

**CONVOCATORIA DE UN CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN POR
TURNO LIBRE DE UN/A TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA y
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA****ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

En el día de hoy, 06/08/2019, a las 12h.30m., reunidos JOAN-CARLES CAMBRILS (Presidente), MIGUEL ÁNGEL PÉREZ (Vocal) y AMPARO LAVALL (Secretaria), se procede a resolver sobre las alegaciones presentadas, una vez cerrado el plazo para las mismas.

El aspirante nº 857F ha presentado dos escritos de alegaciones por correo electrónico, recibidos el 19/07/2019 y el 29/07/2019. Este Tribunal ha decidido al respecto:

a) rectificar el Acta del Tribunal de Selección de fecha 15/07/2019, en la que se detalla la valoración final de las fases de oposición y concurso, y ello por cuanto tal y como el Tribunal ha tenido ocasión de comprobar y corregir de oficio, según Acta de fecha 25/07/2019, ha existido un error material e involuntario cometido en el sumatorio de puntos de algunos aspirantes, sin que dichos errores hayan tenido incidencia en el resultado final del proceso de selección. En lo que concierne al aspirante nº 857F no se reflejó, por error, en el campo relativo al resultado de la segunda prueba del examen de oposición, el resultado correcto obtenido tras la revisión de dicha prueba aceptada por este Tribunal, que ya se reflejó oportunamente en el acta de fecha 09/07/2019. El resultado final computable de esta segunda prueba para dicho aspirante debió de ser de 7,25.- puntos en vez de los 5 puntos con que inicialmente fue puntuado, si bien el sumatorio final es correcto manteniéndose los 38,75.- puntos totales.

b) Desestimar el resto de alegaciones.

c) Comunicar directamente por email al aspirante nº 857F los argumentos que justifican dichas desestimaciones.

**JOAN-CARLES CAMBRILS**

Valencia, 06 de agosto de 2019

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ**AMPARO LAVALL**